Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0784/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización, participación y difusión del 5º Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes (MONUUNQ).

Que el mismo se viene desarrollando desde el año 2005 por intermedio del Centro de Derechos Humanos Emilio Mignone (CeDHEM).

Que estas actividades específicas son competencias de la Secretaría de Extensión Universitaria y acarrean la erogación de fondos.

Que a fs. 3 y 4 consta el Cronograma Completo del evento a celebrarse.

Que la Dirección Nacional de Juventud, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, brinda Auspicio Institucional, según luce a fs. 6.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Secretaría se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes, resulta pertinente establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Secretaría de Extensión Universitaria, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrean las mismas.

Que a fs. 2 obra la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen Nº 529/10, obrante a fs. 11 y 12.

Que mediante Resolución (CS) Nº 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

UNQ MJA

00618

Universidad Nacional de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la organización del 5º Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Nacional de Quilmes (MONUUNQ), a los fines de la realización, participación y difusión de la misma.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se efectuarán en el marco del 5º Modelo de Naciones Unidas, conforme el siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo: hasta la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 4.410,00).

Inciso 3: Servicios no Personales: hasta la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00).

Hasta la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 10.410,00), con cargo a rendir y dentro de los tres (3) días hábiles de finalizadas las actividades, a los fines y efectos de su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse las Partidas que correspondan, Dependencia 008.000, Fuente 16, Programa 08.00.00.44, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 6 1 8

Dra. Sara L. Pérez
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes